



ciudad de
**buen
coraz****ón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

LICENCIADA

ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1643-2024**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 024 y 025 de fechas 13 y 29 de noviembre del presente año, como se detallan:

1. Acuerdos N°.046 en el cual se autorizó a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), a ejecutar las inversiones en infraestructura deportiva en las canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en varias colonias.
2. Acuerdo N°.047, en el cual se aprobó el Informe de Rendición de Cuentas y sus 14 formas acumuladas al III Trimestre del año 2024.
3. Acuerdo N°.048, aprobar la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de cien millones de lempiras exactos (L.100,000.000.00) por ingresos percibidos por transferencias de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) del Tercer Trimestre del año 2024.
4. Acuerdo N°.049, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos del III Trimestre por un monto de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres lempiras con treinta y siete centavos (**L.699,663.37**), por ingresos percibidos por transferencia del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
5. Acuerdo N°.050, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por ingresos percibidos en el rubro dominios plenos del año 2024.
6. Acuerdo N°.051, disminución presupuestaria de ingresos y egresos por un monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por rectificación entre rubros de ingresos.
7. Acuerdo N°.052, modificaciones por traspaso presupuestario por el monto de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96) por traspasos de más y el mismo valor de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96), por traspaso de menos correspondientes al **III Trimestre 2024**.
8. Acuerdo N°.053, informe trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado acumulado al III Trimestre del año 2024.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

OFICIO No.650-SM-AMDC-2024
06 de diciembre, 2024.
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
RECIBIDO POR: Erika
FECHA: 10/12/2024
HORA: 3:09 pm
TEGUCIGALPA M.D.C.





CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.048** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.025 DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.048.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, las ampliaciones presupuestarias de ingresos y egresos por el monto total de cien millones de lempiras (**L.100,000.000.00**), por ingresos percibidos por transferencia de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, expuso las ampliaciones presupuestaria; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal presente.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por unanimidad de votos.- ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de cien millones de lempiras exactos (L.100,000.000.00) por ingresos percibidos por transferencias de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) del Tercer Trimestre del año 2024, tal como se detallan a continuación:

Ampliación de Ingresos No. 0534-2024					
Grupo	Sub Grupo	Renglón	Sub Renglón	Total	
					L.100,000,000.00
2	28	280	99	Otros Ingresos Eventuales N.C.	L.100,000,000.00
Ampliación de Egresos No. 0534-2024					
Programa	Actividad	Fondo	Objeto	Total	
					L.100,000,000.00
6	61	11	489	Construcciones, Adiciones Y Mejoras De Obras Varias	L.100,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias

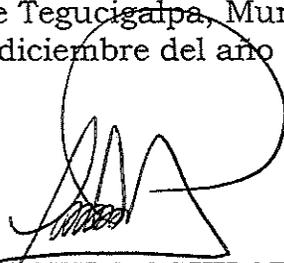


ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Pag.2

ACUERDO 048 ACTA EXTRAORDINARIA N°.025-2024 - 29-11-2024
involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE**.- Sello f) José Carlelón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazón**